



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5366

DECRETO N° **4533** / 2018

ARICA, 23 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FRIAS LAZCANO RAFAEL EDUARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5366				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS CONFITES BEBIDAS HELADOS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA PERFUMERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CRUZ DEL SUR 2346				
Nombre del Contribuyente	FRIAS LAZCANO RAFAEL EDUARDO				
Rut	6308273-2				
Dirección Particular	PJE LA PORTADA 2346				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/03/2018	Otorgación N°	8-5366	Fecha	23/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)